



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**CONVOCATORIA PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN SEMILLA 2014**

1. Objetivo

1.1 Impulsar la investigación en la UAGro mediante el financiamiento **semilla** de proyectos de investigación **multidisciplinarios** que contribuyan a fortalecer la capacidad académica de los Programas de **Licenciatura y/o Posgrado** de la UAGro a través del desarrollo de propuestas que atiendan las problemáticas prioritarias del estado de Guerrero y que sirvan de preparación para la presentación de los proyectos a **fuentes de financiamiento externas**.

2. Temáticas

2.1 Riesgos, desastres y ordenamiento territorial en el Estado de Guerrero

2.2 Enfermedades frecuentes en el Estado de Guerrero

2.3 Alimentos, producción, transformación y comercialización

2.4 Medio ambiente y sustentabilidad

2.5 Pobreza, causas y consecuencias

3. Presentación de Propuestas

3.1 La propuesta deberá presentarse en **ARCHIVO PDF** y enviarse **EXCLUSIVAMENTE** vía electrónica al correo: proyectos-diuagro@hotmail.com

3.2 La propuesta deberá contener tres archivos: (1) Protocolo de investigación de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2.1; (2) cartas compromiso de cada uno de los participantes del proyecto donde se señale de manera **CLARA** cuál será su participación y sus compromisos; y, (3) carta compromiso de productos entregables (además de los obligatorios establecidos en esta convocatoria) **FIRMADA** por todos los participantes del proyecto. **NOTA: No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

3.2.1 El protocolo de investigación no deberá exceder 15 páginas, deberá ser elaborado en hojas tamaño carta, letra Times New Roman o Arial de 12 pts con interlineado de 1.5 y deberá contener **OBLIGATORIAMENTE** las siguientes secciones:

- Título
- Temática a la que corresponde la propuesta
- Antecedentes
- Objetivo general y objetivos específicos
- Metodología
- Grupo de trabajo donde se señale con toda claridad las actividades a desarrollar por cada participante. Los tesis de licenciatura, maestría y doctorado comprometidos son parte del grupo de trabajo y deberán ser señalados en este apartado. Los estudiantes deberán presentar también carta compromiso.
- Infraestructura disponible en las UA e instituciones externas participantes. **NOTA: Debido a que en esta convocatoria no se apoyará infraestructura de ningún tipo, las propuestas deberán garantizar que se cuenta con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos y productos entregables comprometidos en la propuesta.**
- Cronograma de actividades. Las actividades del proyecto deberán estar programadas **IMPERATIVAMENTE EN DOS ETAPAS**. El inicio oficial de las actividades del proyecto será el 1 de Febrero de 2015 y su conclusión no podrá ser después del 26 de febrero de 2016. No se aceptarán comprobantes fuera del periodo de ejecución y se recomienda que en la elaboración del cronograma se verifiquen las fechas establecidas en el calendario presentado en esta convocatoria para evitar retrasos y solicitudes de extensión.
- Presupuesto debidamente justificado y en concordancia con las actividades establecidas en el cronograma. Sólo se apoyarán los siguientes rubros: **Viáticos** (de acuerdo con los montos institucionales); **Pasajes**; **Gastos de Campo**; **Consumibles**; **Servicios Externos Especializados**; **Becas de titulación** de licenciatura, maestría y doctorado que concluyan en el periodo de vigencia del proyecto (véase montos, periodos y condiciones institucionales en la nota 1 y 2 de esta sección); **Publicaciones** (monto máximo \$ 10 000); **Estancias de Investigación**

(Nacionales: Monto máximo \$ 10 000; Internacionales: Monto máximo \$ 15 000). **NOTA 1:** Asegúrese que el presupuesto esté debidamente justificado y que guarde equilibrio entre los rubros solicitados. Las becas de titulación no podrán ser otorgadas por un periodo menor de 3 meses ni mayor de 6 en ninguno de los casos. Los montos mensuales autorizados son: Licenciatura \$ 1 500 (Monto máximo por estudiante = \$ 9 000; Maestría \$ 2 000 (Monto máximo por estudiante = \$ 12 000; Doctorado \$ 2 500 (Monto máximo por estudiante = \$ 15 000). En el caso de los estudiantes de posgrado (maestría y doctorado) en el PNPC, el o los estudiante(s) involucrado(s) no deberá(n) contar con beca CONACyT al momento del registro del apoyo. **NOTA 2:** La partida de Becas de Titulación es intransferible por lo que cualquier monto comprometido de este rubro sin ejercer deberá ser devuelto al fondo.

- Resultados entregables (Alumnos Graduados, Artículos Científicos, Libros, Capítulos de Libros, Patentes, Bases de Datos, otros). No es obligatorio pero en igualdad de condiciones tendrán prioridad aquellas propuestas que comprometan investigadores a obtener el Perfil Promep o que ingresen al SNI. Los siguientes productos son obligatorios: (1) Comprobante de que el proyecto ha sido sometido a una instancia de financiamiento externo; (2) Publicación de al menos un artículo de los resultados y/o avances del proyecto en revistas indexadas o en la revista institucional de la UAGro: Tlamati; y, (3) Titulación de al menos un estudiante de Licenciatura, Maestría o Doctorado vinculado con el proyecto.
- Bibliografía (ponga sólo la bibliografía esencial y asegúrese que toda ha sido citada en el texto)

3.3 La propuesta deberá ser presentada por un grupo de investigadores que incluya la participación de **2 o más integrantes** de **2 o más Cuerpos Académicos** registrados en el PROMEP, preferentemente de **distintas** Unidades Académicas de la UAGro. No es obligatorio pero es altamente recomendable que participen investigadores consolidados de otras IES o de Universidades del Extranjero. En este caso, se deberán anexar igualmente cartas compromiso con las actividades a desarrollar y deberá considerarse su infraestructura.

Los investigadores de reciente ingreso a través de los diferentes programas federales e institucionales (Plaza Promep, Càtedras, Repatriaciones, Retenciones, Estancias Posdoctorales, Contrataciones Institucionales, etc.) que aún no se han integrado o formado un CA, podrán participar en la presente convocatoria siempre y cuando involucren la participación de investigadores de dos Cuerpos Académicos (dos participantes por CA), uno de ellos preferentemente de otra Unidad Académica de su adscripción.

3.4 Sólo se apoyará una propuesta por investigador responsable y no podrá participar en más de una propuesta. Los colaboradores podrán participar en un máximo de 2 propuestas.

3.5 No se apoyarán propuestas cuyo investigador responsable cuente con financiamiento externo vigente al cierre de esta convocatoria para algún **Proyecto de Investigación**, pero si podrá participar como colaborador siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en los otros numerales.

3.6 Los responsables técnicos que hayan sometido proyecto de investigación en la Convocatoria de Ciencia Básica 2014-2 y cuya propuesta sea aprobada por el CONACyT, no serán beneficiados en este programa.

3.7 No podrá participar como responsable ni colaborador ningún investigador que tenga adeudo administrativo o técnico de proyectos de investigación de la UAGro ni de otras fuentes de financiamiento externas. **NOTA: Por disposición de la Administración Central de la UAGro, los investigadores responsables que tienen adeudos financieros (de cualquier índole) con la UAGro y cuya propuesta de investigación sea aprobada en esta convocatoria, no se les entregarán las ministraciones hasta que cumplan satisfactoriamente con las comprobaciones correspondientes.**

4. Montos, Evaluaciones y Resultados

4.1 El monto máximo del apoyo será hasta por \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y el monto autorizado estará sujeto a las recomendaciones de los evaluadores quienes verificarán la justificación de los montos solicitados así como los productos entregables comprometidos. El número de proyectos financiados estará sujeto a los recursos disponibles para esta convocatoria.

4.2 Las evaluaciones serán realizadas por pares académicos especialistas, en el área de conocimiento de la propuesta, de la UAGro o de otras instituciones nacionales. Ninguna propuesta será evaluada por investigadores cuyos centros de adscripción sean las mismas UA involucradas. Su evaluación será inapelable.

4.3 Los resultados serán dados a conocer a través de las páginas electrónicas de la UAGro (www.uagro.mx) y de la Dirección General de Posgrado e Investigación (<http://posgradoeinvestigacion.uagro.mx/>) a más tardar el 08 de diciembre de 2014. A cada investigador responsable, se le enviará un correo con las evaluaciones de su proyecto haya sido aprobado o no con la finalidad de que se verifique la imparcialidad del proceso y puedan realizarse las correcciones necesarias para futuras convocatorias, pero los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

5. Calendario

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	08 de septiembre de 2014
Cierre de presentación de propuestas	20 de octubre de 2014 a las 16.00 horas
Publicación de resultados	08 de diciembre de 2014
Firma de convenios	09 al 12 de diciembre de 2014
Ministración de recursos (1ª. Etapa)	14 de enero de 2015
Presentación de informe técnico y financiero de la primera etapa	A más tardar el 31 de julio de 2015
Ministración de recursos (2ª. Etapa)	31 de agosto de 2015 previa evaluación positiva de los informes técnico y financiero
Presentación de informe técnico y financiero final	A más tardar el 26 de febrero de 2016

6. De los imprevistos

Las situaciones no previstas en la presente serán resueltas por el Comité Evaluador.

Para dudas o aclaraciones, los interesados podrán dirigirse a:

Teléfono 747 47 1-93-10 Ext. 3211 o al correo electrónico: proyectos-diuagro@hotmail.com

A T E N T A M E N T E

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
R E C T O R

DRA. BERENICE ILLADES AGUIAR
DIRECTORA GENERAL DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

DR. OSCAR TALAVERA MENDOZA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Esta convocatoria se emite el 08 de septiembre de 2014.